



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1950 / 2016.-

ZAPALLAR, 08 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por don Patricio Chacana Farfán, Rut. N° 13.361.834-1.
- Orden de Ingreso Municipal N° 4704 del 08.04.2016, de Tesorería Municipal.
- Decreto Alcaldía N°1840/2016 que autoriza programa de actividades "3° Competencia de Rienda Internacional Copa Catapilco 2016.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **PATRICIO CHACANA FARFAN**, Rut. N° , para realizar **Ramada**, con ventas de bebidas alcohólicas y comida típica chilena a realizarse en la Sociedad Agrícola y Comercial Santa Amaya Ltda., en la 3° Competencia de Rienda Internacional Copa Catapilco 2016, el día sábado 09 de abril de 2016, desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.